ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 0 0 1 2 4 1

Dideco N° 140.-

LITUECHE, 17 de Noviembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Publico para el año 2021, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 08 de Octubre de 2021, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2021.
- El decreto Alcaldicio N° 1288 de fecha 10 de Noviembre de 2021 que aprueba en todas sus partes el "Convenio de transferencia de recursos para ejecución de Programa Habitabilidad 2021". Entre SEREMI de Desarrollo Social y Familias y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N°0929 de 09 de Noviembre de 2022 que aprueba extensión de plazo de ejecución "Programa Habitabilidad año 2021".

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias.

DECRETO

1.-APRUEBASE: en todas sus partes la extensión de plazo de ejecución de Convenio de transferencia de recursos para ejecución de" Transferencia de Recursos "Programa Habitabilidad 2021" entre SEREMI de Desarrollo Social y Familias y la Ilustre Municipalidad de Litueche hasta el 27 de Febrero de 2023.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del señor alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

SEREMI DES. SOCIAL ORD. N°: 1295

ANT.:. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa Habitabilidad año 2021".

MAT.: Envía Resolución Exenta N° 0929 que aprueba extensión de plazo de ejecución "Programa Habitabilidad año 2021", a los ejecutores que indica.

RANCAGUA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

DE: SRA. NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

A: SEÑORES(AS) ALCALDES(AS)
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para remitir Resolución Exenta N° 0929, que aprueba extensión de plazo de ejecución "Programa Habitabilidad año 2021", por 03 meses, a los ejecutores que solicitaron extender la vigencia del convenio, según lo establecido en las Reglas para la Ejecución del citado programa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SEREMI
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/CCC/MLM/mlm
DISTRIBUCION:
- Municipalidad de Chimbarongo
- Municipalidad de Chépica
- Municipalidad de Codegua
- Municipalidad de Coinco
- Municipalidad de Coltauco
- Municipalidad de Doñihue
- Municipalidad de Graneros
- Municipalidad de La Estrella
- Municipalidad de Las Cabras
- Municipalidad de Litueche

- Municipalidad de Lolol
- Municipalidad de Machali
- Municipalidad de Malloa
- Municipalidad de Marchigüe
- Municipalidad de Mostazal
- Municipalidad de Nancagua
- Municipalidad de Navidad
- Municipalidad de Olivar
- Municipalidad de Palmilla
- Municipalidad de Paredones
- Municipalidad de Peralillo
- Municipalidad de Peumo
- Municipalidad de Pichidegua
- Municipalidad de Pichilemu
- Municipalidad de Placilla
- Municipalidad de Quinta de Tilcoco
- Municipalidad de Rancagua
- Municipalidad de Rengo
- Municipalidad de San Fernando
- Municipalidad de San Vicente
- Municipalidad de Santa Cruz
- Archivo
- Oficina de Partes E118460/2022

SEREMI

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Región de O´Higgins

09 NOV 2022

TOTALMENTE TRAMITADA

REF.: APRUEBA EXTENSION DE PLAZO DE EJECUCION "PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2021".

RESOLUCION EXENTA N° 0929

RANCAGUA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica, en la Ley N° 21.150 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 19.949 que establece un Sistema de Protección Social para Familias en Situación de Extrema Pobreza denominado "Chile Solidario"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N° 0539, de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglas para la Ejecución del "Programa de Habitabilidad Chile Solidario"; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades; en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa de Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, el cual tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" en adelante Subsistema, a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.

Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N° 0539, de 2021, que aprueba las Reglas para la Ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario".

Que, en el numeral 3 de las referidas reglas, señala que el Programa Habitabilidad es un programa que promueve la participación de los distintos actores locales, en este sentido los municipios son actores claves en el desarrollo económico local y articuladores de las prestaciones y servicios entregados. Es por lo anterior que los ejecutores del programa serán principalmente las Municipalidades.

Que, la Partida 21, Capitulo 01, Programa 05, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 335, de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, asigna recursos para el Programa Habitabilidad, y dispone que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de convenios que suscriba el Ministerio y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.

Que, atendiendo a lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, le encomendó a las 33 Municipalidades de la región, la ejecución del "Programa Habitabilidad año 2021", mediante convenio de transferencia de recursos, aprobado mediante acto administrativo, según se indica:

Ejecutor	Fecha Suscripción de Convenio	Resolución Exenta	Fecha
Municipalidad de Chimbarongo	07 de octubre de 2021	N° 0868	25.10.2021
Municipalidad de Chépica	01 de octubre de 2021	N° 0798	13.09.2021
Municipalidad de Codegua	30 de septiembre de 2021	N° 0799	13.09.2021
Municipalidad de Coinco	10 de noviembre de 2021	N° 0958	15.11.2021
Municipalidad de Coltauco	15 de noviembre de 2021	N° 0991	17.11.2021
Municipalidad de Doñihue	02 de noviembre de 2021	N° 0957	15.11.2021
Municipalidad de Graneros	29 de septiembre de 2021	N° 0800	13.10.2021
Municipalidad de La Estrella	26 de octubre de 2021	N° 0956	15.11.2021
Municipalidad de Las Cabras	30 de septiembre de 2021	N° 0801	13.10.2021
Municipalidad de Litueche	08 de octubre de 2021	N° 0869	25.10.2021
Municipalidad de Lolol	23 de septiembre de 2021	N° 0802	13.10.2021
Municipalidad de Machalí	07 de octubre de 2021	N° 0870	25.10.2021
Municipalidad de Malloa	13 de octubre de 2021	N° 0871	25.10.2021
Municipalidad de Marchigüe	22 de septiembre de 2021	N° 0803	13.10.2021
Municipalidad de Mostazal	05 de octubre de 2021	N° 0906	29.10.2021
Municipalidad de Nancagua	30 de septiembre de 2021	N° 0804	13.10.2021
Municipalidad de Navidad	23 de septiembre de 2021	N° 0805	13.10.2021
Municipalidad de Olivar	24 de septiembre de 2021	N° 0806	13.10.2021
Municipalidad de Palmilla	04 de octubre de 2021	N° 0955	15.11.2021
Municipalidad de Paredones	28 de septiembre de 2021	N° 0807	13.10.2021
Municipalidad de Peralillo	30 de septiembre de 2021	N° 0808	13.10.2021
Municipalidad de Peumo	22 de septiembre de 2021	N° 0809	13.10.2021
Municipalidad de Pichidegua	08 de octubre de 2021	N° 0872	25.10.2021
Municipalidad de Pichilemu	24 de septiembre de 2021	N° 0810	13.10.2021
Municipalidad de Placilla	24 de septiembre de 2021	N° 0811	13.10.2021
Municipalidad de Pumanque	01 de octubre de 2021	N° 0812	13.10.2021
Municipalidad de Quinta de Tilcoco	19 de octubre de 2021	N° 0873	25.10.2021
Municipalidad de Rancagua	25 de noviembre de 2021	N° 1064	30.11.2021
Municipalidad de Rengo	18 de octubre de 2021	N° 0874	25.10.2021
Municipalidad de Requínoa	22 de septiembre de 2021	N° 813	13.10.2021
Municipalidad de San Fernando	21 de octubre de 2021	N° 0907	29.10.2021
Municipalidad de San Vicente	01 de octubre de 2021	N° 0815	13.10.2021
Municipalidad de Santa Cruz	29 de septiembre de 2021	N° 0814	13.10.2021

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 05 de la asignación presupuestaria del programa, se permito para el solo efecto de la ejecución de los recursos transferidos, extender la vigencia del convenio. De esta manera podrá extender por una sola vez y por un período que no exceda de 90 días el plazo para ejecutar los recursos transferidos, incluido el cierre del mismo.

Que, para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, el ejecutor deberá solicitar la extensión del plazo de ejecución a la Secretaría Regional Ministerial, basándose en motivos calificados y con a lo menos 15 dias hábiles de anterioridad al término de la ejecución del Proyecto.

Que, conforme a lo señalado, se han recepcionado las siguientes solicitudes:

Ejecutor	Documento	Fecha
Municipalidad de Chimbarongo	Oficio N° 866	04 de octubre de 2022
Municipalidad de Chépica	OF. ORD. N° 78	28 de septiembre de 2022
Municipalidad de Codegua	ORD. N° 656	04 de octubre de 2022
Municipalidad de Coinco	OF. 194	25 de octubre de 2022
Municipalidad de Coltauco	Oficio N° 933	20 de octubre de 2022
Municipalidad de Doñihue	Oficio N° 1448	17 de octubre de 2022
Municipalidad de Graneros	ORD. N° 784	27 de septiembre de 2022
Municipalidad de La Estrella	ORD. N° 50	25 de octubre de 2022
Municipalidad de Las Cabras	ORD. N° 1044	04 de octubre de 2022

Municipalidad de Litueche	ORD. N° 804	23 de septiembre de 2022
Municipalidad de Lolol	ORD. N° 0936	25 de octubre de 2022
Municipalidad de Machalí	OF. N° 117	25 de octubre de 2022
Municipalidad de Malloa	ORD. N° 62	19 de octubre de 2022
Municipalidad de Marchigüe	Oficio N° 638	06 de octubre de 2022
Municipalidad de Mostazal	Oficio N° 342	22 de septiembre de 2022
Municipalidad de Nancagua	ORD. N° 1005	26 de septiembre de 2022
Municipalidad de Navidad	ORD. N° 742	25 de octubre de 2022
Municipalidad de Olivar	ORD. N° 772	11 de octubre de 2022
Municipalidad de Palmilla	ORD. B-11/2022	27 de septiembre de 2022
Municipalidad de Paredones	ORD. 000790	29 de septiembre de 2022
Municipalidad de Peralillo	OF. ORD. N° 505	23 de septiembre de 2022
Municipalidad de Peumo	ORD. N° 0927	07 de octubre de 2022
Municipalidad de Pichidegua	ORD. 165/2022	20 de octubre de 2022
Municipalidad de Pichilemu	ORD. N° 01394	28 de septiembre de 2022
Municipalidad de Placilla	ORD. N° 524.22	25 de octubre de 2022
Municipalidad de Quinta de Tilcoco	ORD. N° 533	27 de septiembre de 2022
Municipalidad de Rancagua	Oficio N° 5496/2022	02 de noviembre de 2022
Municipalidad de Rengo	ORD. N° 382	08 de noviembre de 2022
Municipalidad de San Fernando	Oficio N° 752/1278	03 de octubre de 2022
Municipalidad de San Vicente	ORD. N° 1260	23 de septiembre de 2022
Municipalidad de Santa Cruz	ORD. N° 60	27 de septiembre de 2022

Que, atendiendo a lo solicitado por estas 31 municipalidades y revisadas las medidas, siendo acorde a los objetivos del programa y a las orientaciones técnicas pertinentes, se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del "Programa Habitabilidad año 2021", por un período de 90 días.

Que, vistos los antecedentes y conforme a las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

APRUEBASE modificación de plazo de ejecución del "Programa Habitabilidad año 2021", a las municipalidades que se indican:

Ejecutor	Fecha de término actual	Extiende hasta
Municipalidad de Chimbarongo	30 de noviembre de 2022	28 de febrero de 2023
Municipalidad de Chépica	30 de noviembre de 2022	28 de febrero de 2023
Municipalidad de Codegua	30 de noviembre de 2022	28 de febrero de 2023
Municipalidad de Coinco	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de Coltauco	16 de diciembre de 2022	16 de marzo de 2023
Municipalidad de Doñihue	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de Graneros	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de La Estrella	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de Las Cabras	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de Litueche	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de Lolol	30 de noviembre de 2022	28 de febrero de 2023
Municipalidad de Machalí	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de Malloa	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de Marchigüe	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de Mostazal	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de Nancagua	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de Navidad	30 de noviembre de 2022	28 de febrero de 2023
Municipalidad de Olivar	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de Palmilla	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de Paredones	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de Peralillo	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023

Municipalidad de Peumo	29 de noviembre de 2022	27 de febrero de 2023
Municipalidad de Pichidegua	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de Pichilemu	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de Placilla	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de Quinta de Tilcoco	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de Rancagua	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de Rengo	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de San Fernando	07 de diciembre de 2022	07 de marzo de 2023
Municipalidad de San Vicente	30 de noviembre de 2022	28 de febrero de 2023
Municipalidad de Santa Cruz	30 de noviembre de 2022	28 de febrero de 2023

REMITASE copia de la presente Resolución Exenta a las Municipalidades que ejecutan el Programa Habitabilidad. Asimismo, copia digital al Área de Administración, al Área Social y a la Oficina de Partes, estas últimas dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA REGIONAL
REGION DEL LIBERTADOR

NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/CCCH/MLM/mlm
Distribución:
- Municipalidad de Chimbarongo
- Municipalidad de Chépica
- Municipalidad de Codegua
- Municipalidad de Coinco
- Municipalidad de Coltauco
- Municipalidad de Doñihue
- Municipalidad de Graneros
- Municipalidad de La Estrella
- Municipalidad de Las Cabras
- Municipalidad de Litueche
- Municipalidad de Lolol
- Municipalidad de Machali
- Municipalidad de Malloa
- Municipalidad de Marchigüe
- Municipalidad de Mostazal
- Municipalidad de Nancagua
- Municipalidad de Navidad
- Municipalidad de Olivar
- Municipalidad de Palmilla
- Municipalidad de Paredones
- Municipalidad de Peralillo
- Municipalidad de Peumo
- Municipalidad de Pichidegua
- Municipalidad de Pichilemu
- Municipalidad de Placilla
- Municipalidad de Quinta de Tilcoco
- Municipalidad de Rancagua
- Municipalidad de Rengo
- Municipalidad de San Fernando
- Municipalidad de San Vicente
- Municipalidad de Santa Cruz
- Área Social SEREMIA
- Área Administración SEREMIA
- Oficina de Partes 5118460/2022